



ELIMINASE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, A
NOMBRE DE HUMBERTO SEGUNDO ROJAS
VALENZUELA.

DECRETO ALCALDICIO N° 1761.- /

CUREPTO, 30 JUL 2019

VISTOS : Estos antecedentes; el fallo del Tribunal Electoral Región del Maule, de fecha 22.11.2016; el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2016; la Resolución N° 07 del 2019 de la C.G.R., que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; La solicitud de renuncia de Patente Comercial Rol N° 2-40, presentada por HUMBERTO SEGUNDO ROJAS VALENZUELA, Cédula de Identidad N° 4.687.709-8, de fecha 28/06/2019; La Orden de Ingreso Municipal Folio N° 97310, de fecha 08 de Julio 2019 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y ;

CONSIDERANDO : Que la Patente Comercial Giro "COMERCIO AL POR MENOR NO CLASIFICADO", Rol N° 2-40, se encuentra cancelada en su totalidad:

DECRETO:

1.- Eliminase del Rol de Patentes Comerciales, a contar del segundo semestre del año 2019, la Patente Comercial Rol N° 2-40, giro "COMERCIO AL POR MENOR NO CLASIFICADO", a nombre de HUMBERTO SEGUNDO ROJAS VALENZUELA, Cédula de Identidad [REDACTED] con domicilio en sector Los Olivos S/N°, Curepto.-

2.- Anótese, comuníquese y archívese este Decreto con los antecedentes que correspondan, para conocimiento y su control posterior.-



LUIS EVARISTO NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL

RADV/VGC/vgc.

Distribución:

- 1.- Sr. HUMBERTO SEGUNDO ROJAS VALENZUELA.
- 2.- Sr. Director Depto. Administración y Finanzas
- 3.- Archivo Depto. Patentes.-
- 4.- Archivo Municipal.-



RENE ALEJANDRO CONCHA GONZALEZ
A L C A L D E